



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

CONVOCATORIA ADJ-002-PUE-2024

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del IMSS y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con fecha 30 de Abril de 2024, llevará a cabo Adjudicación Directa, No. ADJ-002-PUE-2024, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la "Enajenación de Desechos de Generación Periódica, (cartón y papel), propiedad del IMSS" de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACION DE DESECHOS DE GENERACION PERIODICA PARA SU ENAJENACION

PARTIDA	DESECHO	PROMEDIO ANUAL DE GENERACION	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Mínimo de Venta	Importe \$/ IVA
1	Cartón	30,780	Kilo	\$ 1.00	\$ 30,780.00
2	Papel General	120	Kilo	\$ 0.50	\$ 60.00
3	Papel Archivo	36	Kilo	\$ 1.00	\$ 36.00

- La entrega de Bases se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08, el día 30 de Abril de 2024, también podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 9 de Mayo 2024, a las 12:00 horas, en el el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. 222 2 42 44 08.
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los desechos, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Los interesados podrán inscribirse en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08, una hora antes de la presentación del Acto de Apertura de Ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto.
- El Acto de Emisión de Fallo, se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 14 de Mayo 2024, el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N Col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000, Tel. (222) 2 42 44 08.
- El retiro del material de desecho se realizará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de esta Convocatoria, por los propios medios del comprador adjudicado.

Puebla, Puebla a 30 de Abril de 2024

Atentamente

Lic. Juan Antonio Arellano Mendez

Jefe del Departamento de Conservación
y Servicios Generales





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAO ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



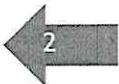
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA

B A S E S

Adjudicación Directa
ADJ-002-PUE-2024
Mayo, 2024

BASES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA
LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIODICA,
(PAPEL, CARTÓN) DE LAS DIFERENTES
UNIDADES ADSCRITAS AL OAO ESTATAL PUEBLA,
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





I. PRESENTACIÓN

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones que establecen los Artículos: 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como los numerales 8.5., 8.9., y 8.16., de la Norma General que establece las Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, este OOAD, a través del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 24 Oriente S/N entre 2 y 4 Norte, Col. Centro, C.P. 72000, en Puebla, Pue., con teléfono 222 242 44 08; celebra la *Adjudicación Directa, No. ADJ-002-PUE-2024*, para la *Enajenación de Desechos de Generación Periódica, (papel, cartón)*, de las diferentes Unidades adscritas al OOAD Estatal Puebla IMSS que se detallan en el Anexo 1.

II.- INFORMACIÓN SOBRE LAS FECHAS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria en Portal Compras IMSS	30-04- 2024		Pagina Electrónica de Compras del IMSS http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende
Entrega de las Bases	30 Abr- 2024	12:00	Departamento de Conservación. y Servicios. Generales, sito en calle 24 Oriente S/No. entre 2 y 4 Norte Col. Centro, Puebla, Pue.
Acto de Apertura de Ofertas	09-05- 2024	12:00 Hrs.	
Acto de Fallo	14-05- 2024	12:00 Hrs.	

Los precios mínimos de venta de los *Desechos de generación periódica, (papel, cartón)* son determinados conforme a los precios de oferta y demanda (estudio de mercado) realizado por parte del área Convocante, ya que no fue posible adjudicar estos desechos a través de los procedimientos de : *Licitación Pública Nacional, No. LPN-001-PUE-2024 e Invitación a Cuando Menos 3 Personas, NO. ICM3P-001-PUE-2024*, los cuales se declararán Desiertos por no existir Postores Participantes.

DE LAS BASES

- Las Bases de la *Adjudicación Directa, No. ADJ-002-PUE-2024*, para la *Enajenación de Desechos de Generación Periódica, (papel, cartón) de las diferentes Unidades del OOAD Estatal Puebla*, estarán a su disposición para consulta y adquisición, en la fecha de publicación de la Convocatoria el día *30 de Abril de 2024* y se pone a disposición del interesado en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calle 24 Oriente, S/N entre 2 y 4 Norte, C.P. 72000, Tel. 222 2424408.
- Estas Bases, también se encuentran disponibles en la Página de Internet del IMSS, <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- Pueden asistir a los actos públicos de esta *Adjudicación Directa, No. ADJ-002-PUE-2024*, cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los eventos de este procedimiento de Adjudicación.

III.- DESCRIPCIÓN, LOCALIZACIÓN

- Los Desechos de Generación Periódica, (papel, cartón)*, objeto de esta *Adjudicación Directa, No. ADJ-002-Pue-2024* son los relacionados en el Anexo 1, en el cual se detallan: las partidas de desechos a enajenar, cantidades, unidades y precio mínimo de venta e importe de la Garantía.
- Los Desechos de Generación Periódica, (papel, cartón)*, se localizan en las unidades relacionadas en el Anexo 4, de estas bases, siendo estos los lugares donde se van a retirar los *desechos* previa coordinación con el personal responsable, en horario y fechas indicadas por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios.

IV.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR EL POSTOR PARTICIPANTE

LA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ COLOCAR DENTRO DE SOBRE CERRADO AL ENTREGAR

- Oficio de invitación a la adjudicación expedido, por el Departamento de Conservación y Servicios Generales del OOAD Estatal en Puebla.



- 3
- b) Original y copia de Identificación Oficial con fotografía vigente, (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional del Postor, (Personas Físicas).
 - c) Original o copia certificada ante Notario Público del Acta Constitutiva de la Empresa Postora, (Personas Morales).
 - d) Original o copia certificada del Poder Notarial, que acredite su personalidad como Representante de la Empresa. (Persona Moral).
 - e) Original y copia de Clave Única de Registro Población (CURP), (solo para Personas Físicas).
 - f) Original y copia de la Cédula de Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RFC), en el que se mencione las actividades de la Empresa. Mismo que debe incluir homoclave (Personas Físicas y Morales).
 - g) Original y copia de comprobante domiciliario no mayor a 2 meses. (Personas Físicas y Morales)
 - h) Cheque Certificado librado por el interesado o bien Cheque de Caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar la Oferta correspondiente al 10% de cada uno de los *desechos*.
 - i) Entregar Escrito firmado de conformidad en las Bases, **Anexo 5** esto indica que el Postor acepta plenamente las condiciones en que se encuentran los *desechos de generación periódica, (papel, cartón)*, estas deberán ir dentro del sobre.
 - j) Presentar sobre debidamente cerrado e identificado, con el nombre del Postor, así como nombre de la partida de *los desechos de generación periódica, (papel, cartón)*, en el que se desee participar, conteniendo la Cédula de Oferta, **Anexo 2**.
 - k) Escrito de Integridad, conforme al **Anexo 3**, debidamente requisitado.
 - l) Escrito mediante el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse dentro de alguno de los supuestos normativos establecidos los Artículos 131 último párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y Art. 7 y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **Anexo 6**.

En caso de incumplimiento de presentación de cualquiera de estos requisitos será causal para la aplicación de lo establecido en el **Punto VII** de estas bases.

El Postor que resulte adjudicado, deberá retirar *los desechos de generación periódica, (papel, cartón)*, de conformidad con las frecuencias estipuladas por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales y/o el Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios, generando un Contrato que tendrá vigencia a partir del día siguiente del Fallo y *hasta el 31 de Diciembre de 2024*.

V.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para poder participar en esta *Adjudicación Directa, No. ADJ-002-PUE-2024*, es requisito indispensable que el Postor presente su Cédula de Ofertas **Anexo 2** de acuerdo a lo indicado en estas Bases sin condicionar las mismas, por lo que **NO** se aceptarán aquellas ofertas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

- a) El Postor deberá contar con el Oficio de invitación motivo de esta *Adjudicación Directa*, establecido en el **Punto II** de estas bases, mismo que debe formar parte de los documentos que se integran y entregan en el evento de Apertura de Ofertas.
- b) La inscripción y registro del Postor participante en esta *Adjudicación Directa*, se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el **Punto II** de estas Bases.
- c) La entrega de documentos, del Depósito de Garantía de Sostenimiento de Ofertas descritos en el **Punto IV**, inciso h, así como la Cédulas de Oferta, **Anexo 2**, se llevará a cabo en el lugar indicado, en el día y horario descritos en el **Punto II** de las presentes Bases, debiendo ser entregados en sobre cerrado, debidamente identificado.
- d) En los **Anexos** de estas Bases, el Postor encontrara los formatos que deberá requisitar o utilizar para participar en esta *Adjudicación Directa*.
- e) En la Elaboración de las Ofertas, se deberán observar las siguientes recomendaciones:
 - Utilizar el formato de Cédula de Oferta única y exclusivamente, **Anexo 2**.
 - Elaborar Cédula de Ofertas, formato **Anexo 2**, por los *desechos*, el cual podrá ser reproducido sin alterar su contenido.
 - Escribir en forma clara y específica los datos de la partida que sea de su interés.





- Evitar tachaduras o enmendaduras.
 - Omitir hacer señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
- f) Requisar los formatos a mano o digitalizado, escribiendo con letra legible, con toda claridad y precisión, en idioma español, a fin de evitar errores de interpretación. El Postor podrá sistematizar los formatos, siempre que sean legibles y sin alterar su contenido y forma.
- g) No será motivo de descalificación la utilización de más de un sobre siempre y cuando sean entregados al momento de solicitarlo al inicio del evento, tampoco se descalificará por la protección de los datos con cinta adhesiva transparente y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta al mejor Postor de estos desechos.

VI.- PLAZOS PARA MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive **DOS DÍAS** anteriores al del Acto de Apertura de Ofertas, señalado en el **Punto II** de estas Bases. Dichas modificaciones se harán del conocimiento del Participante en forma física así como los medios electrónicos establecidos por el IMSS.

VII.- DESCALIFICACIÓN DE POSTOR

Se podrá descalificar al Postor en los siguientes casos, cuando:

- El Postor **NO** cubra **todos** y **cada uno** de los requisitos establecidos en estas Bases.
- Cuando el Depósito de Garantía presentado, **NO** cubra el importe mínimo señalado en el **Anexo 1**, para la participación y seriedad de sus Ofertas.
- Cuando la Cédula de Oferta presentada **NO** cubra el precio mínimo de venta señalado en el **Anexo 1**, por el importe de cada material de desecho objeto de esta **Adjudicación Directa, No. ADJ-002-PUE-2024**.
- Cuando la Cédula de Oferta **Anexo 2**, presente tachaduras o enmendaduras o bien **NO** se encuentre firmada por el Postor.
- Si se comprueba que el Participante ha acordado **establecer condiciones para provocar** u obtener una ventaja indebida.

Se hace la indicación de que la Garantía de Sosténimiento de las Ofertas presentadas por el Postor se hará efectiva en caso que se modifiquen o retiren las Ofertas posteriores al Fallo.

En caso de incumplimiento del primer retiro de *los desechos de generación periódica, (papel, cartón)*, adjudicados perderá sus derechos y el depósito de Garantía de Sosténimiento de Oferta quedará en beneficio del Patrimonio Institucional, quien podrá adjudicar el contrato a otro Postor que cumpla con los requisitos de la Convocatoria y Bases, la cual **NO** podrá ser inferior al precio mínimo de venta establecido.

VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- a) Serán considerados únicamente la Propuesta y Oferta que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y documentos exigidos en estas Bases.
- b) En la evaluación de la Propuesta, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- c) El OOAD Estatal en Puebla con base en el análisis comparativo de las Ofertas Evaluadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el Fallo, mediante el cual se adjudicará *los desechos de generación periódica, (papel, cartón)*, a él Postor si cumple con los requisitos y las condiciones técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su Oferta sea solvente.

IX.- FORMA DE PAGO Y FECHA LÍMITE PARA EL RETIRO DE LOS DESECHOS ADJUDICADOS.

Los *desechos de generación periódica, (papel, cartón)*, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se encuentran físicamente indicados en el **Anexo 4**, a partir del día siguiente a la notificación vía correo electrónico al Postor Adjudicado, el retiro será coordinado por personal de la Oficina de Servicios Complementarios, siendo responsabilidad del Postor Adjudicado, ejecutar y pagar las maniobras y/o costos inherentes al retiro de los desechos, asimismo el postor ganador deberá llevar bascula portable para el pesaje de los desechos al lugar



en que se encuentran dentro de la instalaciones, caso contrario NO PODRA LLEVARSE LOS DESECHOS de las Unidades Médico Administrativas del ÓOAD Estatal en Puebla.

5

El pago de *los desechos de generación periódica, (papel, cartón)*, retirados, debe efectuarse a través de la solicitud de Orden de Ingreso que expedirán las áreas institucionales antes citadas de acuerdo al importe correspondiente a la sumatoria de los pesajes expresados en los tickets, reportes o capturas de imagen de la bascula portable del Postor Adjudicado, multiplicada por el precio unitario de cada uno de los desechos adjudicados y retirados, más la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha Orden de Ingreso será presentada en el área de Cobranza de la Subdelegación Metropolitana Norte del IMSS en Puebla, ubicada en Calle 20 sur No. 2109 1er piso, Colonia Azcarate de esta Ciudad de Puebla, en el horario de las 9:00 a las 18:30 Hrs., lugar donde se expedirá ficha de depósito para acudir a pagarse al banco HSBC, BANAMEX, esta actividad será realizada por cada retiro que se efectuó a las Unidades Médico Administrativas.

X.- CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

- Quando el Postor No adquiriera las Bases de la presente Adjudicación.
- No se registre para participar en el acto de Presentación y Apertura de Ofertas.
- Quando el Postor adquirió las Bases, cumplió con los requisitos para su registro, pero incumplió con otros requisitos esenciales entre los que se encuentran, el NO presentar Ofertas para la *Adjudicación*, o esta fue inferior al valor para venta o no presentaron Garantía de Sostenimiento.

XI.- PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS (en sobre cerrado) Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

El acto de *Presentación y Apertura de Ofertas*, se llevará a cabo en una Etapa, así como la notificación del Fallo, a través de actos públicos en el lugar, día y hora señalados en el Punto II de estas Bases.

- A la hora señalada para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de *Presentación de Ofertas* procediéndose a presentar al Servidor Público designado por la Convocante para presidir el acto, quien será el único facultado para aceptar o desechar ofertas y en general para tomar las decisiones durante la realización del acto, conforme a la presente Orden del Día.
- Declarar iniciado el acto y presentar a los Servidores Públicos participantes.
- Pasar Lista de Asistencia del Postor registrado mismo que debe asistir sin acompañantes. Pueden asistir a los actos Públicos de esta *Adjudicación Directa* cualquier Persona Física, que sin haber adquirido las Bases manifiesten su interés de estar presente en los mismos. Bajo la condición de que estos deberán registrar su asistencia sin tener derecho a voz ni voto en todos y cada uno de los eventos de la *Adjudicación Directa*, en su caso, abstenerse de intervenir en cualquier forma o tratar de asesorar por ningún medio físico o electrónico al Postor ubicándose en asientos separados, lejos del mismo, caso contrario se le retirara del recinto asentándose en el acta respectiva.
- Recibir del Postor, el o los sobres cerrados que dicen contener las Ofertas y Garantía de Ofertas.
- Se procederá a continuación a la Apertura de Ofertas, dando lectura a la Cédula de Oferta presentadas por el Postor de acuerdo al Anexo 2, informando aquellas que en su caso se desechen, debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motivarán la descalificación.
- Una vez terminada la lectura de las ofertas, el Postor rubricará todos y cada uno de los documentos de la Propuesta presentadas, así como los Funcionarios que se encuentren dirigiendo el evento.
- Se levantará Acta en la que se hará constar las Ofertas presentadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que los motivaron debidamente fundamentadas. Esta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma. El acta derivada de la Apertura de Ofertas, se pondrá a disposición del Postor al finalizar dicho acto, siendo de la exclusiva responsabilidad del Postor, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.
- El Acto de Fallo de la presente *Adjudicación Directa*, No. ADJ-002-PUE-2024 se dará a conocer en el horario y la fecha indicada en el Punto II de estas Bases, en el mismo domicilio señalado para el acto de Apertura de Ofertas, formulándose el Acta Administrativa correspondiente, misma que deberán firmar los asistentes participantes, así como las Autoridades Institucionales correspondientes.
- La Adjudicación se realizará por cada uno de las partidas de desechos otorgándose al Postor que oferte el precio más conveniente para el Instituto. (Precio Mayor).





XII.- SANCIONES

- a) Si el Postor Adjudicado no cumpliera con las obligaciones contraídas, la Garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del Patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar los *desechos* a otro Postor, que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria y Bases.
- b) Los *desechos de generación periódica, (papel, cartón)*, deberán retirarse del lugar en donde actualmente se generan y se encuentran físicamente indicados en el **Anexo 4** de estas Bases, siendo responsabilidad del Postor Adjudicado, las maniobras y/o costos inherentes. De no llevarse a cabo el retiro de los *desechos*, se **impondrá una sanción del 5% diario** de Monto total de la cantidad que se vaya a retirar.

XIII.- ADJUDICACIÓN

El Instituto con base en el análisis comparativo adjudicará *los desechos de generación periódica, (papel, cartón)*, al Postor participante siempre que el precio este de acuerdo al estudio de mercado realizado por el área Convocante y este sea el más conveniente para el Instituto.

En caso de no retirar *los desechos de generación periódica, (papel, cartón)*, se hará efectiva la Garantía de Sostentamiento de Ofertas en beneficio del Patrimonio Institucional, procediendo a la adjudicación de otro Postor que pueda ofertar un precio conveniente, si este no aceptara se continuara buscando otro Postor y así sucesivamente, siempre y cuando el precio no sea menor al estipulado en la presente *adjudicación*.

XIV.- ENTREGA DE GARANTÍA

El Depósito de Garantía deberá ser entregado por el Postor en Moneda Nacional, por el importe señalado (10% del precio mínimo de venta) de *los desechos de generación periódica, (papel, cartón)*, según sea su interés, mediante la siguiente forma:

- 1. **Cheque Certificado** librado por el interesado o bien **Cheque de Caja** a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para garantizar la oferta correspondiente al 10% de cada uno de los *desechos*, de su interés.

El monto de la Garantía entregada, se retendrá a título de Garantía del cumplimiento del pago de los *desechos de generación periódica, (papel, cartón)*, su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

XV.- QUEJAS

Las quejas que se deriven de los actos de la *Adjudicación Directa, No. ADJ-002-PUE-2024* deberán asentarse en el acta respectiva y el Postor podrán presentarlas por escrito, en un plazo no mayor de cinco días naturales después de celebrado el acto de Fallo, ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas oficinas se ubican en **Avenida Revolución, No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, Distrito Federal**, con copia al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas, Denuncias e Investigaciones, con Domicilio en Avenida 11 Poniente No. 1905 Col. Santiago, Puebla, Pue.

XVI.- ANEXOS.

Estas Bases constan de 12 hojas, que incluyen 6 Anexos.

ATENAMENTE

<p>Lic. Juan Antonio Arellano Mendez Responsable de la Licitación Pública Nacional</p>	<p>Firma de Participante</p>
--	------------------------------

Puebla, Pue., a 30 de Abril de 2024



ANEXO 1

RELACIÓN DE PARTIDAS DE DESECHOS A ENAJENAR A TRAVÉS DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-002-PUE-2024

PARTIDA	DESECHO	PROMEDIO ANUAL DE GENERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Mínimo de Venta	Importe S/ IVA	Depósito de Garantía 10%
1	Cartón	30,780	Kilo	\$ 1.00	\$ 30,780.00	\$ 3,078.00
2	Papel General	120	Kilo	\$ 0.50	\$ 60.00	\$ 6.00
3	Papel Archivo	36	Kilo	\$ 1.00	\$ 36.00	\$ 3.60

El precio mínimo de venta NO INCLUYE I.V.A

El día 9 de Mayo de 2024, a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, C.P 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo la Recepción y Apertura de Ofertas de la Adjudicación Directa, No. ADJ-002-PUE-2024.

El día 14 de Mayo de 2024, a las 12:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, Domicilio Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, CP. 72000 Puebla, Pue., se llevará a cabo el Fallo de la Adjudicación Directa, No. ADJ-001-PUE-2024.

Los *desechos de generación periódica, (papel, cartón)* se localizan en las Unidades Médico-Administrativas descritas en el Anexo 4.

Los interesados en adquirir cualquiera de las partidas de desechos, para su reutilización, reciclado y/o transformación deberán contar con los permisos necesarios para la transportación así como el proceso a realizar una vez retirados de este Instituto.

Es importante destacar que no se cuenta con almacén temporal de dichos desechos, por lo que deberán ser retirados de las Unidades Médico Administrativas descritas en el Anexo 4 de estas bases, a solicitud del Personal Responsable del Departamento de Conservación y Servicios Generales, previo aviso a los Administradores y/o Encargados de las Unidades Médico Administrativas de IMSS en Puebla, contando con 24 horas para su retiro evitando las posibles sanciones por incumplimiento.

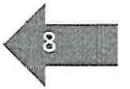




**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



ANEXO N° 2

OOAD ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	Cédula de Ofertas	DIA	MES	AÑO
		09	05	24

Descripción del Desecho de su Interés:

Adjudicación Directa, No.ADJ-002-PUE-2024

Nombre del Postor:
R.F.C.

Domicilio:
Tel:

Declaro que los Desechos motivo de mi Postura, han sido examinados físicamente por el Suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran OFREZCO la Cantidad de \$

(_____)

GARANTIZANDO MI POSTURA CON:

A) Cheque Certificado N°:

B) Cheque de Caja N°:

C) Expedido Por

_____ Firma del Postor (Nombre y Firma)	Lic. Juan Antonio Arellano Méndez Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales
---	--

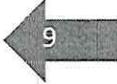




**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



**ANEXO NO. 3
DECLARACION DE INTEGRIDAD**

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. ADJ-002-PUE-2024

FECHA: 09 DE MAYO DE 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE ME ABSTENDRÉ PERSONALMENTE O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma
Postor o Representante Legal





Anexo 4
Relación de Unidades y domicilios
para el retiro de Desechos

PAPEL Y CARTON

Zona Urbana Puebla

Unidad	Domicilio
HGZ 20 La Margarita	Av. Fidel Velázquez esq. 42 Sur
UMF No. 1	11 Sur y 13 Pte.
UMF No. 2	9 Pte. y Blvd. 5 de Mayo
UMF No. 3	5 de Feb. Oriente No. 6
UMF No. 4	Blvd. Esteban Antuñano No. 6
UMF No. 6	Av. 15 de Mayo y 35 Norte
UMF No. 7	Infonavit San Bartolo
UMF No. 8	Av. de Trabajo 57 Mayorazgo
UMF No. 13	Nardos No. 31, Bugambilias.
UMF No. 14	Carr. Fed. México-Pue Km. 24
UMF No. 21	14 Sur No. 3106
UMF No. 55	Av. Las Torres Esq. Av. Roble
UMF No. 57	42 Sur esq. Av. San Baltasar
Velatorio	17 Pte. Esq. 25 Sur
Guardería No. 1	2 norte esq. Blvd. 5 de Mayo
Guardería No. 2	25 Norte #3615, Puebla
Guardería No. 3	3 Poniente No. 2506
Tienda 1 Puebla	Gran Avenida México 68 No. 2608
Subdelegación Norte	20 Sur Esq. 11 Pte.
Subdelegación Sur	Blvd. Atlixco domicilio conocido

Zona Metepec

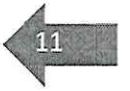
Unidad	Domicilio
HGZ No. 5	Km. 4.5. Carr. Atlixco Metepec
UMF No. 34 Atlixco	Av. Manuel Ávila Camacho 1102



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES



A N E X O N O . 5

CONTENIDO BASES

Fecha: 09 de Mayo de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco el contenido y alcance de las Bases de la Adjudicación Directa, No. **ADJ-002-PUE-2024**, que el Departamento de Conservación y Servicios Generales llevará a cabo en la fecha señalada, quedando de acuerdo con lo estipulado en las mismas.

Atentamente

Nombre y Firma
Postor o Representante Legal





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERV. GENERALES

A N E X O N O . 6

"Carta de Declaración de no estar comprendido en el art. 131, penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y el Artículo 7 Fracc. XII y 59, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"

Fecha: 9 de Mayo de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Depto. de Conservación y Servicios Generales

Declaro bajo protesta de decir verdad, de no estar comprendido en los supuestos del artículo 131 quinto párrafo de la "Ley General de Bienes Nacionales", el cual a la letra dice:

"Las enajenaciones a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad".

Así mismo manifiesto que tampoco me encuentro en los supuestos del artículo 7 fracción XII y 59 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas", el cual a la letra dice:

"Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo comisión los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad...observando las siguientes directrices: Abstenerse, de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado"

"Será responsable de contratación indebida el servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de las inhabilitaciones,...."

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de participar en la Licitación Pública Nacional, No. LPN-001-PUE-2024, para la Enajenación de los Desechos de Generación Periódica, No Útiles al Servicio, propiedad del Instituto.

Atentamente

Nombre y Firma
Participante o Representante Legal

